

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, 6, fracción V, 13, 14, 16, 21, 33, 56 y 59 al 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Deportes se concede a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo;

Que los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias nacionales e internacionales son un orgullo nacional;

Que es indispensable reconocer el esfuerzo, la dedicación y trayectoria de los deportistas que han obtenido resultados sobresalientes a nivel nacional e internacional, así como de aquellas personas que han contribuido con los deportistas en la obtención de resultados históricos en eventos deportivos de diverso talante, y

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado del Premio Nacional de Deportes 2022 formuló, mediante dictamen, las proposiciones que el Consejo de Premiación sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el Premio Nacional de Deportes 2022, en las modalidades establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Modalidad a) En el deporte no profesional, a:

- **Selección Nacional Femenil de Kayak K4 integrado por:**
 - **Beatriz de Lourdes Briones Fragoza**
 - **Isabel Aburto Romero**
 - **Karina Guadalupe Alanís Morales**
 - **Maricela Montemayor Rodríguez**

Modalidad b) En el deporte profesional, a:

- **Sergio Michel Pérez Mendoza**

Modalidad c) En el deporte paralímpico, a:

- **Jesús Hernández Hernández**

Modalidad d) Al entrenador, a:

- **Elizabeth Orta Espinosa**

Modalidad e) Al juez-árbitro, a:

- **Karen Janett Díaz Medina**

Modalidad f) Por trayectoria destacada en el deporte mexicano, a:

- **Julio César Chávez González**

Modalidad g) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes, a:

- **Instituto del Deporte de los Trabajadores, A.C. (INDET)**

SEGUNDO. El Premio Nacional de Deportes 2022, será entregado en ceremonia pública que tendrá verificativo en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Educación Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 28 de noviembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.**- Rúbrica.